

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA
DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-
NEONATAL” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR
EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR
EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)**

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME N° 02-2026-DAPOI-BID-PRS-4619



OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C.27 de abril de 2026

Oficio No.107-2026-SG-TSC

PhD.

Lidia Margarita Fromm Cea

Coordinadora General de la Unidad Administradora de Proyectos
Programa Red Solidaria (PRS)

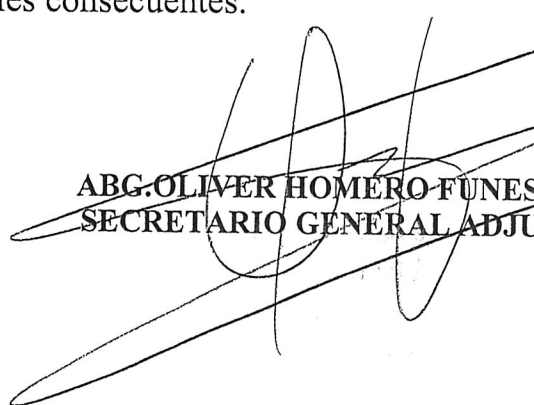
Su despacho




Señora Coordinadora General:

El Infrascrito Secretario General Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe **No.02-2026-DAPOI-BID-PRS-4619**, correspondiente a la Auditoría a los Estados Financieros del “Programa de Mejora de la Gestión y calidad de los servicios de Salud-Materno-Neonatal” Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO, Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Administrado por el Progreso Red Solidaria (PRS), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual contiene I tomo.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.


ABG. OLIVER HOMERO FUNES ARRIAGA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO T.S.C.



AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	1
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORÍAS DEL GASTO	4
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORÍAS DEL GASTO	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA.....	6



Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 2026
Oficio Presidencia No.1197/TSC/2026

PhD.

Lidia Margarita Fromm Cea

Coordinadora General de la Unidad Administradora de Proyectos

Programa Red Solidaria (PRS)

Su oficina.

Señora Coordinadora General:


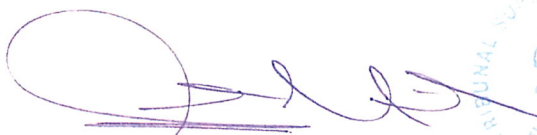
Adjunto encontrará el Informe No. 02-2026-DAPOI-BID-PRS-4619 relacionado con la auditoría a los Estados Financieros del “Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal”, Contrato de Préstamo N°4619/BL-HO, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Programa Red Solidaria (PRS), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 222 reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 (numeral 4), 41, 42, y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de desarrollo (BID).

Como resultado del examen, encontramos dos situaciones relacionadas con el control interno que a nuestro criterio merece la atención de la administración del Programa, la cual está detallada en la Carta a la Gerencia.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ricardo Alfredo Montes Nájera
Magistrado Presidente

C: C//Archivo.



03 21



AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

PhD.

Lidia Margarita Fromm Cea

Coordinadora General de la Unidad Administradora de Proyectos

Programa Red Solidaria (PRS)

Su oficina

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del “Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal”, ejecutado por el Programa Red Solidaria (PRS) y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al año 2025 y 2024, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por Categorías del Gasto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión con excepción de los gastos ejecutados en la Estimación N° 13 por US\$450,961 (L11,727,922), los Estados Financieros adjuntos del Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal, por los años 2025 y 2024, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual del Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO. Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Está práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”.



Base de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Programa de la Red Solidaria (PRS) del Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Tribunal Superior de Cuentas y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis -Base Contable y Restricción a la Distribución y Uso

Sin modificar nuestra opinión con salvedad, llamamos la atención sobre la Nota N° 2 a los estados financieros, la cual describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal, Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO. Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”. Nuestro informe está destinado únicamente para el Programa de la Red Solidaria (PRS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y no deberá ser distribuido ni utilizado por otros usuarios diferentes del PRS y del BID. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno del Programa de la Red Solidaria en Relación con los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No.5.02 del Contrato de Préstamo N°4619/BL-HO. Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no

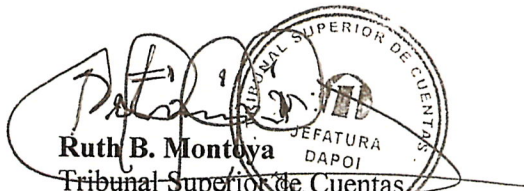


garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno;
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa Red Solidaria (PRS), relacionado con el Programa; y
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del Programa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


Ruth B. Montoya
Tribunal Superior de Cuentas
Departamento de Auditoría en Apoyo a
Organismos Internacionales (DAPOI)
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Colonia Las Brisas
22 de abril de 2026



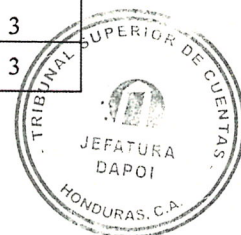


AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORÍAS DEL GASTO
(Expresado en Dólares) (Ver Nota N° 2)

DESCRIPCIÓN	Acumulado al 31/12/2024	Del 1/1 al 31/12/ 2025	Acumulado al 31/12/2025	Notas
FUENTE DE FONDOS				
Acumulado al Inicio del Período	-	2,362,415	-	
Desembolsos BID				
Desembolso del Fondo Rotatorio	<u>44,000,000</u>	<u>8,000,000</u>	<u>52,000,000</u>	
Total Disponible	44,000,000	10,362,415	52,000,000	5
USO DE FONDOS				
<u>Categorías del Gasto</u>				
Componente I	Fortalecimiento de la gestión y calidad de los servicios obstétricos-neonatales.	27,941,962	-	27,941,962
Componente II	Mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud.	10,802,516	7,433,948	18,236,464
Componente III	Mejoramiento del Equipamiento de los Servicios de Salud.	368,539	-	368,539
Componente IV	Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistema de Información	1,497,037	101,651	1,598,688
Componente V	Administración y Evaluación del Programa.	<u>1,027,531</u>	<u>458,695</u>	<u>1,486,226</u>
Total, Uso de Fondos	41,637,585	7,994,294	49,631,879	9 y 10
Total, Fuente Menos Usos	2,362,415	2,368,121	2,368,121	3
<u>Disponible en Bancos</u>				
Cuenta Especial N° 11101-20-000882-5	2,360,648	2,366,221	2,366,221	3
Diferencia	-1,767	-1,900	-1,900	3





AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORÍAS DEL GASTO

(Expresado en Dólares) (Ver Nota N° 2)

Descripción		Presupuesto (Nota 4)	Ejecución Acumulada al 31/12/2024	Inversiones del 1/1/2025 al 31/12/2025	Acumulado al 31/12/2025 (Nota 8 y 9)
Componente I	Fortalecimiento de la Gestión y Calidad de los Servicios Obstétricos-Neonatales.	27,941,962	27,941,962	-	27,941,962
Componente II	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Servicios de Salud.	36,731,525	10,802,516	7,433,948	18,236,464
Componente III	Mejoramiento del Equipamiento de los Servicios de Salud.		368,539	-	368,539
Componente IV	Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistema de Información.	2,000,227	1,497,037	101,651	1,598,688
Componente V	Administración y Evaluación del Programa.	2,326,286	<u>1,027,531</u>	<u>458,695</u>	<u>1,486,226</u>
Total		69,000,000	41,637,585	7,994,294	49,631,879



AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Nota 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El 19 de marzo de 2019, el Gobierno de Honduras suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO, “Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal”, hasta por un monto de Sesenta y Nueve Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,000,000).

El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la mortalidad materna-neonatal en los municipios más pobres del país y en los hospitales priorizados; mediante la mejora de la calidad, gestión y capacidad de respuesta de los servicios de salud y en apoyo a la política de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna Infantil (RAMNI).

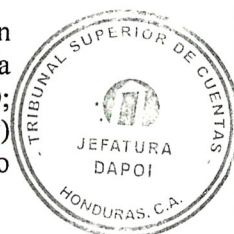
Para alcanzar el objetivo descrito anteriormente, el programa comprende la ejecución de los siguientes componentes:

Componente I

Fortalecimiento de la Gestión y Calidad de los Servicios Obstétricos-Neonatales

A través de este componente se continuará financiando el paquete de prestaciones del Modelo de Gestión Descentralizada (MGD) de primer nivel en 36 municipios y se ampliará la cobertura del MGD a 10 municipios pobres del departamento de Santa Bárbara, que son productores y/o repetidores de muerte materna, incluyendo fondos para el fortalecimiento, la conformación y desarrollo de actividades de los Equipos de Salud Familiar (ESFAM). Todo lo anterior mediante la firma de convenios plurianuales entre la Secretaría de Salud (SESAL) y los gestores que brindan servicios de primer nivel. En los municipios sin el MGD, se apoyará la conformación y capacitación de los Equipos de Salud Familiar (ESFAM) mediante la contratación de médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y promotores. También se financiará la atención de los servicios obstétricos-neonatales en hospitales priorizados bajo el MGD, mediante la firma de convenios plurianuales con las Fundaciones.

Asimismo, se financiará apoyo técnico y capacitaciones: (i) definición e implementación de la MC+ en los servicios hospitalarios; (ii) capacitación al personal de los ESFAM, ES y hospitales en consejería PF con pertinencia intercultural, género y masculinidad; (iii) capacitación de la estrategia de APEO; (iv) implementación de una estrategia integral para la reducción de embarazo en adolescentes; (v) fortalecimiento, de la atención preconcepcional y prenatal (suplementación de ácido fólico, tratamiento



con hierro, manejo oportuno de patologías y factores de riesgos); (vi) implementación de un programa de parto seguro, cuidados de posparto inmediato y prácticas postnatales de higiene y el fortalecimiento de los cuidados mínimos y esenciales del recién nacido en las CMI y hospitales; (vii) implementación de un modelo de atención al neonato prematuro y la estrategia de madre canguro; (viii) fortalecimiento de la gestión de hospitales, que incluye la reorganización y optimización de procesos de la gestión clínica, gestión de recursos, gestión del mantenimiento y gestión de pacientes; y (ix) capacitación y seguimiento de uso de ultrasonidos fijos y móviles, incluyendo el uso de la telesonografía.

Para fortalecer los servicios obstétricos-neonatales, se financiarán las siguientes capacitaciones: (i) formación y capacitación de personal (médicos, enfermeras y auxiliares) en neonatología y en el manejo de las complicaciones obstétricas-neonatales, y cursos de instrumentistas para quirófanos mediante la contratación o convenios con firmas, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o universidades; y (ii) capacitación y formación de paramédicos y personal especializado en el transporte de neonatos, embarazadas, parturientas y puérperas.

Componente II

Mejoramiento del Equipamiento e Infraestructura de los Servicios de Salud

Para mejorar la capacidad resolutive de los ES y hospitales, se financiará: (i) construcción y equipamiento de tres Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en hospitales generales o tipo 2; (ii) ampliación y equipamiento de las salas de neonatología del Hospital Escuela Universitario (HEU); (iii) construcción y equipamiento de salas obstétricas neonatales en dos hospitales básicos (La Paz y Santa Bárbara) y en un hospital general (el hospital de Occidente); (iv) adquisición de ultrasonidos fijos y móviles para los ESFAM y ES en los municipios priorizados; (v) remodelación y adecuación de hogares maternos de los hospitales beneficiados; y, (vi) contratación de una firma para el diseño de las obras y una firma para su supervisión. Las Fundaciones que administran los servicios hospitalarios son las responsables de dar mantenimiento al hospital y al equipo, lo cual está reflejado en los convenios de gestión. La SESAL tiene la tenencia legal de los terrenos de los hospitales en los cuales se desarrollarán las obras de infraestructura. Además, se encuentran disponibles los diseños técnicos preliminares para las obras y las especificaciones técnicas de los equipamientos. Las obras de infraestructura y la adecuación de los servicios se realizarán con un enfoque de interculturalidad, a fin de eliminar las barreras culturales de acceso a los servicios de salud obstétricos-neonatales. En las obras de hospitales, se incluirán medidas para mitigar los efectos del cambio climático y ahorro energético, como ser: (i) construcción elevada de piso a techo para aprovechar circulación del aire; (ii) usar pintura especial en los techos parte exterior y material aislante en parte interior para aislar el calor y reducir consumo de aire acondicionado; (iii) emplear equipos de alta eficiencia energética tanto para aire acondicionado como iluminación; (iv) en iluminación se emplearán equipos LED; y, (v) se analizará la incorporación de autogeneración fotovoltaica. También, con este componente, se financiará un Estudio de Pre-inversión y Médico Arquitectónico para las obras del Hospital de Occidente.

Para fortalecer el sistema de transporte para emergencias obstétricas neonatales, se financiará: (i) adquisición de ambulancias especializadas; (ii) implementación del sistema de radio comunicación; y (iii) certificación de recursos humanos para el transporte de emergencias neonatales.



Componente III

Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistema de Información

Para el fortalecimiento del MGD se financiarán, entre otras actividades, apoyo técnico para: (i) mejoramiento de los convenios de gestión y de mecanismos de pago para hospitales bajo el MGD; (ii) la sistematización y reglamentación del mecanismo de costeo para primer nivel y segundo nivel; (iii) fortalecimiento de los bonos de transporte a las mujeres y parteras; (iv) conformación y funcionamiento de las redes priorizadas de acuerdo a los atributos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el sistema de referencia y respuesta correspondiente; (v) mejoramiento del enfoque de interculturalidad de los servicios; (vi) fortalecimiento de los gestores para la administración financiera, recursos humanos, inventarios, compras y adquisiciones y para la prestación de servicios; (vii) apoyar a la SESAL y a los gestores en la adquisición y en el ciclo logístico de suministro para el aseguramiento de insumos, medicamentos y métodos de PF; y, (viii) fortalecimiento del sistema de vigilancia de muertes materna-neonatal, incluyendo un sistema de auditoría para identificar el cumplimiento de las normas de atención.

Para apoyar la gestión los ES de los municipios priorizados, se financiará: (i) un diagnóstico de la situación del sistema de información y la definición de un plan estratégico; y, (ii) la contratación de una firma que diseñe, desarrolle e implemente el sistema de información automatizado de los servicios de salud de la SESAL, la cual debe de incluir: la digitalización de datos de la producción de los servicios; el expediente electrónico; las normas, coordinación, gobernanza del sistema y diccionario de datos. También incluirá la adquisición de software y su mantenimiento, plataforma informática, conectividad, y hardware respectivo, capacitación de los usuarios y administración del sistema. Este sistema incluirá la digitalización de la información de los gestores, y el desarrollo de una plataforma para intercambiar imágenes por telediagnóstico entre los establecimientos de salud y hospitales en las redes de los municipios priorizados y uso de herramientas tecnológicas para mejorar la atención en los servicios. Para mejorar la calidad y oportunidad de datos en el MGD para pago de los convenios de gestión, el sistema deberá de incluir el diseño e implementación de un componente para la supervisión y auditoría de los indicadores de pago por la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD). También se financiará tecnologías de salud móvil (mHealth) a nivel comunitario para cambio de comportamiento.

Componente IV

Administración y Evaluación del Programa

Se financiará el funcionamiento de la Unidad Ejecutora (UE) y la auditoría. Se contratará apoyo técnico para un estudio de actualización de la Razón de Mortalidad Materna (RMM). Este componente financiará evaluaciones reflexivas, incluyendo evaluaciones anuales y una evaluación al final del Programa, y una medición de línea base al inicio del Programa. También se financiará apoyo técnico para un análisis de compromiso fiscal y de estrategias alternativas de financiamiento.

Costo del Programa

El costo original del Programa asciende a SESENTA Y NUEVE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$69,000,000), como se detalla a continuación:



Descripción		BID US\$
Componente I	Fortalecimiento de la Gestión y Calidad de los Servicios Obstétricos-Neonatales.	30,870,000
Componente II	Mejoramiento del Equipamiento e Infraestructura de los Servicios de Salud.	28,890,000
Componente III	Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistemas de Información.	7,370,000
Componente IV	Administración y Evaluación del Programa.	1,870,000
Total		69,000,000

En el año 2025 el presupuesto del Programa fue modificado entre componentes quedando de la siguiente manera:

Descripción	Presupuesto Original	Modificación		Presupuesto Actual US\$	% Ejecución
		Aumento	Disminución		
Componente I Fortalecimiento de la gestión y calidad de los servicios obstétricos-neonatales.	30,870,000	-	2,928,038	27,941,962	41%
Componente II Mejoramiento del Equipamiento e Infraestructura de los Servicios de Salud.	28,890,000	7,841,525	-	36,731,525	51%
Componente III Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistemas de Información.	7,370,000	-	5,369,773	2,000,227	5%
Componente IV Administración y Evaluación del Programa.	1,870,000	456,286	-	2,326,286	3%
Total	69,000,000	8,297,811	8,297,811	69,000,000	100%

Ver Nota N° 4

Plazo para Desembolsos del Contrato de Préstamo

El plazo original de desembolsos será de 5 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato. El último desembolso está previsto para el 7 de julio de 2026.

Antecedentes

El 6 de febrero de 2020 se publicó en la Gaceta el Decreto Ejecutivo N° PCM 004-2020, Artículo No.1 se crea la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno quien contará con autonomía técnica, financiera y



administrativa, en calidad de institución ejecutora, encargada del diseño, ejecución, supervisión y administración de proyectos productivos, ambientales y sociales, que le sean asignados, como resultado de la formalización de contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras, en el Artículo 24 (c) señala que parte de los recursos del Contrato de préstamo BID 4619/BL-HO pasarán a ser ejecutados por este nuevo ente desconcentrado.

El 02 de septiembre de 2020 fue firmado el contrato modificadorio del contrato de préstamo BID N°4619/BL-HO en el cual se modifica la cláusula 4.01 de estipulaciones especiales y los párrafos 4.01, 4.02, 4.03 y 4.05 del anexo único, en la cual se designa a AEPAS-H como organismo ejecutor del Programa.

En Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 05-2022, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,892 de fecha 6 de abril del 2022; Artículo 12, se creó el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado autónomo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y pobreza extrema, mediante ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a la poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de Información social y las herramientas técnicas del Estado Disponible. Dicho Programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos productivos y sociales incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria. Los Proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), se ejecutarán a través del Programa de Red Solidaria.

El Decreto Ejecutivo N° PCM-05-2022 en su Artículo 21. Expresa “Suprimir las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales y Gabinetes Sectoriales que con los Convenios suscritos con los organismos internacionales”, al no encontrarse la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales (AEPAS-H), en dicho listado de instituciones y con el fin de que se cuente con el presupuesto destinado para los Programas y Proyectos y no paralizar su ejecución.

Como resultado de la revisión de la proyección de ejecución de los proyectos, plan de desembolsos y el proceso de cambio de organismo ejecutor, se propone el traslado interinstitucional al Programa Red Solidaria; en un periodo superior a los seis (06) meses al establecido en dicho Decreto, iniciando a partir del 21 de noviembre del presente año.

El día 13 de marzo de 2023 fue firmado el Contrato Modificadorio del Contrato de préstamo BID 4619-BL-HO en el cual se modifica la cláusula 4.01 de estipulaciones especiales y las cláusulas 4.01, 4.02, 4.03 y 4.04 del Anexo Único, en la cual se designa al Programa de la Red Solidaria como organismo ejecutor del Programa.

Nota 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de Contabilidad

Los estados financieros del “Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal” Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han sido preparados por el Programa de la Red Solidaria (PRS) sobre la base contable de efectivo, mediante la cual los fondos aportados al Programa se reconocen cuando se reciben y las inversiones y/o gastos cuando se efectúan los pagos.



Unidad Monetaria

Las transacciones del “Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal” Contrato de Préstamo N° 4619/BL-HO, se registran en Dólares estadounidense (US\$) y en Lempiras (L) moneda oficial de la República de Honduras. Para el cálculo de la conversión de los pagos efectuados en Lempiras, se utiliza la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de la transacción.

La diferencia de cambio que se genera en la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de la justificación de los pagos de gastos elegibles es mostrada en la conciliación del efectivo como diferencial cambiario.

Nota 3. EFECTIVO DISPONIBLE

La conciliación del efectivo disponible entre el estado de fuentes y usos de fondos y los saldos mostrados en los estados de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se muestra a continuación:

(Expresado en US\$)

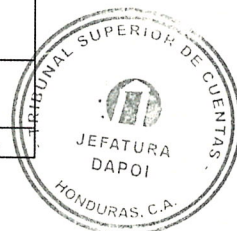
Disponible en Bancos	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024
Cuenta Especial N° 11101-20-000882-5 (Banco Central de Honduras)	2,366,221	2,360,648
(-) Efectivo disponible según el estado de fuentes y usos de fondos	2,368,121	2,362,415
Diferencia (*)	-1,900	-1,767

(*) Diferencial cambiario (Nota 6)

Nota 4. PRESUPUESTO

El presupuesto original del contrato de préstamo para las actividades por componente fue modificado entre componentes en el año 2025, como se muestra a continuación:

Descripción	Presupuesto Original	Modificación		Presupuesto Actual US\$	% Ejecución
		Aumento	Disminución		
Componente I Fortalecimiento de la gestión y calidad de los servicios obstétricos-neonatales.	30,870,000	-	2,928,038	27,941,962	41%
Componente II Mejoramiento del Equipamiento e Infraestructura de los Servicios de Salud.	28,890,000	7,841,525	-	36,731,525	51%
Componente III Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistemas de Información.	7,370,000	-	5,369,773	2,000,227	5%
Componente IV Administración y Evaluación del Programa.	1,870,000	456,286	-	2,326,286	3%
Total	69,000,000	8,297,811	8,297,811	69,000,000	100%



Nota 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES

Al 31 de diciembre de 2025 el total de anticipos recibidos del BID asciende a US\$52,000,000 (US\$44,000,000 al 31/12/2024) de los cuales se han justificado US\$42,874,293 (US\$38,129,356 al 31/12/2024) (Ver Nota 11), quedando al 31 de diciembre de 2025 un saldo de anticipos pendientes de justificar por US\$9,125,707 como se muestra a continuación:

ANTICIPOS				JUSTIFICACIONES				Saldo de Anticipos Pendientes de Justificar (US\$)
Nº	Fecha	Realizados Según Registros BID (US\$)	Recibidos Según Registros del PRS (US\$)	Nº	Fecha	Recibidas Según Registros BID (US\$)	Realizadas Según Registros del PRS (US\$)	
1	20/11/2019	5,000,000	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
	-	-	-	2	08/04/2020	4,263,570	4,263,570	736,430
3	14/04/2020	14,000,000	14,000,000	-	-	-	-	14,736,430
-	-	-	-	4	31/07/2020	7,067,447	7,067,447	7,668,983
-	-	-	-	5	18/08/2020	1,188,619	1,188,619	6,480,364
-	-	-	-	6	25/08/2020	33,256	33,256	6,447,108
-	-	-	-	7	29/04/2021	5,115,796	5,115,796	1,331,312
8	04/05/2021	7,000,000	7,000,000	-	-	-	-	8,331,312
-	-	-	-	9	24/11/2021	7,068,353	7,068,353	1,262,959
10	30/11/2021	4,000,000	4,000,000	-	-	-	-	5,262,959
-	-	-	-	11	15/12/2022	4,410,174	4,410,174	852,785
12	01/07/2023	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-	3,852,785
14	12/12/2023	6,000,000	6,000,000	13	12/12/2023	2,735,753	2,735,753	1,117,032
16	05/06/2024	5,000,000	5,000,000	15	05/06/2024	6,246,388	6,246,388	870,644
18	02/06/2025	8,000,000	8,000,000	17	08/05/2025	4,744,937	4,744,937	5,870,644
								1,125,707
								9,125,707
Total, Anticipos		52,000,000	52,000,000	Total, Justificaciones		42,874,293	42,874,293	9,125,707 (1)

(1) Saldo de efectivo disponible en la Cuenta Especial US\$2,366,221, más gastos ejecutados pendientes de justificar por US\$6,757,586, y diferencial cambiario por US\$1,900.

Nota 6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo de anticipos pendientes de justificar al BID se detalla a continuación:

Descripción	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024
	Monto US\$	Monto US\$
Gastos ejecutados pendientes de justificar (Nota 11)	6,757,586	3,508,229
(+) Efectivo disponible en la cuenta especial, según estados de Cuenta Bancario, (Nota 3)	2,366,221	2,360,648
Diferencial cambiario (Nota 3)	1,900	1,767
Total Anticipos Pendientes de Justificar (Nota 5)	9,125,707	5,870,644



Nota 7. CONCILIACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS ENTRE EL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORÍAS DEL GASTO Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR ESTRUCTURA DE CONVENIO

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo de los desembolsos efectuados reflejado en el estado de fuentes y usos de fondos por categorías del gasto concilia con el saldo del estado de inversiones acumuladas por estructura de convenio, como se detalla a continuación:

Descripción	Acumulado al 31/12/2025 US\$	Acumulado al 31/12/2024 US\$
Saldo según estado de fuentes y usos de fondos por categorías del gasto.	49,631,879	41,637,585
Saldo según estado de inversiones acumuladas por estructura de convenio.	49,631,879	41,637,585
Diferencia	-	-

Nota 8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se pagaron con fondos BID las siguientes adquisiciones de bienes y servicios:

Descripción	Del 1/1 al 31/12/2025		Acumulado al 31/12/2024	
	N° de Procesos	Monto Pagado US\$	N° de Procesos	Monto Pagado US\$
Consultorías	17 (*)	581,821	8	361,596
Obras y Supervisión	4	6,578,765	5	8,963,465

(*) Incluye 6 procesos nuevos de consultorías por US\$ 224,083, y los restantes son pagos por continuidad por servicios de consultoría son por US\$357,738

Nota 9. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la inversión en el Programa por componente se realizó de la siguiente manera:

Componentes		Acumulado al 31/12/2024	Del 1/1 al 31/12/2025	Acumulado al 31/12/2025
I	Fortalecimiento de la Gestión y Calidad de los Servicios Obstétricos-Neonatales.	27,941,962	-	27,941,962
II	Mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud (*).	10,802,516	7,433,948	18,236,464
III	Mejoramiento del Equipamiento de los Servicios de Salud (*).	368,539	-	368,539
IV	Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistema de Información.	1,497,037	101,651	1,598,688
V	Administración y Evaluación del Programa.	1,027,531	458,695	1,486,226
Total		41,637,585	7,994,294	49,631,879

(*) El Contrato de Préstamo muestra solamente cuatro (4) componentes, sin embargo, para efectos de presentación de las categorías del Gasto en el Estado de Fuentes y Uso de Fondos, el componente dos (2) se sub dividió (Uno Mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud y otro Mejoramiento del Equipamiento de los Servicios de Salud), quedando el Estado de Fuentes y Uso de Fondos con cinco (5) componentes. (Ver Nota 1).



Nota 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los desembolsos efectuados por objeto de gasto se realizaron de la siguiente manera:

Objeto del Gasto	Acumulado al 31/12/2024	Del 1/1 al 31/12/2025	Acumulado al 31/12/2025
Consultorías	5,625,470	581,820	6,207,290
Gestores	26,517,327	-	26,517,327
Viáticos	34,050	21,400	55,450
Materiales y Suministros	2,132	2,155	4,287
Servicios No Personales	126,602	-	126,602
Bienes	368,539	-	368,539
Obras y Supervisión	8,963,465	7,388,919	16,352,384
Total	41,637,585	(*) 7,994,294	49,631,879

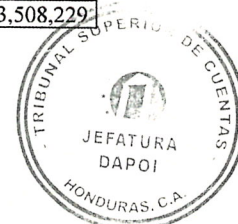
*La ejecución total del 01 al 31 de diciembre 2025 es de US\$7,994,294, pero existen pagos ejecutados en el presupuesto 2024 y conciliados y pagados en el 2025 por un monto de US\$810,154. por lo que la ejecución del año 2025 fue de US\$7,184,140

Nota 11. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID

La conciliación de la ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 según los registros contables del Programa, con el documento OPS-1 del BID, se muestra a continuación:

Componentes	Al 31 de diciembre de 2025			Al 31 de diciembre de 2024		
	Saldo Según Registros del Programa US\$	Saldo Según OPS-1 del BID US\$	Diferencia US\$ (*)	Saldo Según Registros del Programa US\$	Saldo Según OPS-1 del BID US\$	Diferencia US\$
I Fortalecimiento de la Gestión y Calidad de los Servicios Obstétricos-Neonatales.	27,941,962	27,941,962	-	27,941,962	27,921,959	20,003
II Mejoramiento del Equipamiento e Infraestructura de los Servicios de Salud.	18,605,003	12,297,184	6,307,819	11,171,055	7,900,403	3,270,652
III Fortalecimiento Institucional, Innovaciones Tecnológicas y Sistema de Información.	1,598,688	1,523,976	74,712	1,497,037	1,441,159	55,878
IV Administración y Evaluación del Programa.	1,486,226	1,111,171	375,055	1,027,531	865,835	161,696
Total	49,631,879	42,874,293	6,757,586	41,637,585	38,129,356	3,508,229

(*) Gastos ejecutados pendientes de justificar (Ver nota N° 6)



Nota 12. CONTINGENCIAS

El Consorcio IXCHEL interpuso cuatro (4) Reclamos/Disputas formales ante el Dispute Avoidance/Adjudication Board (DAAB), comprometiendo la elegibilidad de los recursos y eventualmente podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa, como a continuación, se detallan:

Reclamo/Disputa N° 1. Habilitación de las sub clausula 14.5 del acuerdo contractual, la cual permite pagos por materiales en sitio y al embarque, los cuales figuraban como "no aplicables" en las Condiciones Particulares del contrato. La Resolución del DAAB fue: que procede a la aplicación y modificación de la subcláusula 14.5 bajo el mecanismo de Adenda al Contrato cumpliéndose con los requisitos administrativos y pertinentes esto con el motivo de que el contratista importe los materiales necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Reclamo/Disputa N° 2. (a) Solicitud de una Ampliación de Plazo Final (APF) de 176 días calendario (al 15 de enero de 2026) y (b) el reconocimiento de sobrecostos por L. 23,798,952.26 debido a atrasos no imputables a ellos. La Resolución del DAAB fue: (a) otorgar ciento sesenta y tres días (163) previo a un peritaje externo, (b) referente al reclamo sobre costos administrativos fue denegado por el DAAB, porque el contratista no siguió adecuadamente los procedimientos.

Reclamo/Disputa N° 3. (a) Suspensión de trabajos por presunto incumplimiento financiero del Contratante, (b) reclamos de costos adicionales, (c) reserva de ejecución de garantías. La Resolución del DAAB fue: (a) Rechazar la pretensión del contratista en cuanto que el Contratante NO incumplió su obligación de pago en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, ya que la fecha máxima para su pago era el 12 de enero de 2026, (b) no procede el reembolso de costos por suspensión (desmovilización, personal, mantenimiento, seguros) fundados en las causales de falta de financiamiento y pagos atribuibles al Contratante, al no haberse configurado una suspensión legítima bajo la Sub-Cláusula 16.1, (c) no es procedente la ejecución de garantías de anticipo y de cumplimiento conforme los argumentos brindados en la Disputa 3 en virtud que a la fecha no hay una notificación de resolución de contrato por parte del Contratante en virtud de la subclausula 4.2.2 inciso (d) ni 14.2.3.

Reclamo/Disputa N° 4. Errores, omisiones y ambigüedades de diseño imputables al Contratante, reclamo de ampliación de plazo. La Resolución del DAAB fue: 1. Declarar que la Sumisión por Controversia No. 4 presentada por el Consorcio IXCHEL (Contratista) es inadmisibles, por cuanto el Contratista no ha cumplido con el mecanismo escalonado obligatorio previsto en el Contrato FIDIC Libro Rojo 2017 (2a Edición), específicamente por la omisión de los pasos requeridos por las Subcláusulas 20.2.1, 20.2.4, 3.7.2, 3.7.5 y 21.4 del Contrato en sus cuatro pretensiones solicitadas, 2. Declarar la inadmisibilidad contractual para conocer y resolver el fondo de las pretensiones planteadas en la Sumisión No. 4 relativas a errores de diseño, omisiones y ambigüedades en los documentos contractuales, ampliación de plazo, variaciones, rediseño y reinicio del proyecto. y por tanto se abstiene de pronunciarse sobre la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Pretensiones formuladas por el Contratista.

Así mismo el DAAB no se pronunciará sobre las contra pretensiones formuladas por el Contratante en su carácter de Respondente mediante el Oficio No. PRS/CUPE-064-2026, consistentes en que se declare el Abandono Injustificado de las Obras por parte del Consorcio IXCHEL, ya que, en el contexto de la presente Decisión, son controversias sustantivas autónomas que no han transitado el mecanismo escalonado obligatorio previsto en cualquiera de las Subcláusulas 15, 20.2 y 21 del Contrato, y que, por tanto, no han sido válidamente sometidas al DAAB conforme a la Subcláusula 21.4.1. Si el Contratante



estima que existe una controversia relativa al presunto abandono de obras por parte del Consorcio IXCHEL, la vía contractual correcta es someter su propia Sumisión al DAAB conforme a la Subcláusula 15 y/o 20 y 21.4.1, cumpliendo previamente con el mecanismo escalonado aplicable, sin que la presente declaración de inadmisibilidad prejuzgue en modo alguno el mérito de dicha eventual controversia.

Conforme al párrafo sexto de la Subcláusula 21.1 y al último párrafo de la Subcláusula 21.2 del Contrato FIDIC Libro Rojo 2017, cada Parte es responsable del pago de la mitad de la remuneración del Miembro Único del DAAB. Este principio fue pactado expresamente por ambas Partes en la Cláusula 4 del Contrato Tripartito suscrito con fecha 6 de febrero de 2025 y en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula 6 del Anexo de Condiciones Generales del Acuerdo DAAB, en los que se estipula que el Contratista pagará en su totalidad los recibos y facturas del Miembro Único y solicitará al Contratante el reembolso de la mitad de dichos montos mediante las Declaraciones correspondientes, debiendo el Contratante pagar al Contratista conforme al Contrato. En consecuencia, los honorarios y gastos del DAAB derivados de la tramitación de la Sumisión No. 4 serán distribuidos en partes iguales entre el Contratante (Programa de la Red Solidaria) y el Contratista (Consorcio Ixchel conforme al mecanismo de pago establecido en los instrumentos contractuales antes citados.

Nota 13. EVENTOS SUBSECUENTES

1. Se realizó el F01 N°. 00160-01-08, por pago de estimaciones de SERPIC, proyecto de infraestructura, el cual fue ejecutado presupuestariamente, pero pagado 2026, por valor de US\$524,201.
2. En lo que respecta al Proyecto Bloque Obstétrico Neonatal del Hospital de Occidente en Santa Rosa de Copán, se informa que el mismo alcanzó su fecha de finalización contractual el 10 de enero de 2026, sin que el contratista haya cumplido con las actividades contractuales establecidas.

Durante la ejecución del contrato y con el propósito de garantizar la finalización de la obra, se dio seguimiento a nivel de máximas autoridades, incluyendo instancias de Casa Presidencial, con la participación de autoridades de Secretaría de Salud (SESAL), Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, así como representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En este contexto, se brindó al contratista la oportunidad de presentar un Plan de Aceleración, a fin de reducir los plazos de ejecución y asegurar la conclusión de la obra.

Dicho plan fue solicitado en reiteradas ocasiones, sin embargo, el contratista presentó su primera propuesta de manera tardía, avanzado el primer trimestre de 2025. Tras las revisiones técnicas, legales y financieras, realizadas con el acompañamiento de la UTGP, SESAL, SEFIN y SEDESPA, se determinó que ninguna de las propuestas presentadas resultó factible desde dichos enfoques.

Posteriormente, la situación contractual fue elevada nuevamente a las máximas instancias, conformándose una mesa técnico-legal y financiera, en la cual se suscribió un Acuerdo Amistoso orientado a priorizar cinco (5) actividades críticas para el hospital y de manera posterior, reformular el proyecto. No obstante, conforme a los Informes Especiales No. 19 y No. 20 emitidos por la supervisión TASH, el contratista también incumplió dichas actividades priorizadas.



En virtud de lo anterior, y ante el vencimiento del plazo contractual (16 de abril de 2026), la Red Solidaria, en su calidad de Contratante, procedió a afectar las garantías contractuales, a fin de que las nuevas autoridades puedan dar continuidad al proceso legal correspondiente.





AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL “PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-NEONATAL” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4619/BL-HO, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), ADMINISTRADO POR EL PROGRAMA RED SOLIDARIA (PRS)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OTROS ASUNTOS

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, realizamos una visita de campo (con acompañamiento del Ingeniero Revisor de Proyecto del TSC) a la Construcción de la Obra en el Bloque Materno Infantil del Hospital de Occidente en la Ciudad de Santa Rosa, ejecutado por el Programa de la Red Solidaria (PRS) Proyecto Neonatal, detectamos ciertas situaciones que fueron reportadas en la Carta a la Gerencia, como hallazgos de auditoría.

